

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES****19304*****Notificación de incoación de expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes***

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los expedientes siguientes:

Expediente número: 141/14

Titular: Telebeach, SL

Empresa: Telebeach

Ultimo Domicilio: C/ Amilcar, 29 de Can Pastilla de Palma de Mallorca

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 142/14

Titular: Silverio Mendo Lolo

Empresa: Club Cupido

Ultimo Domicilio: C/ Berga, 9 de Llucmajor

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 152/14

Titular: Pedro Legua Gómez

Empresa: Cafetería Bodega e

Ultimo Domicilio: C/ Terral, 39 del Arenal de Llucmajor

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 154/14

Titular: Joanatan Giner Guardia

Empresa: Cervecería El Sitio

Ultimo Domicilio: Av. Europa, 6 del Arenal de Llucmajor

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 161/14

Titular: Ben Fosc, SLU

Empresa: Zuf Zapfsäule

Ultimo Domicilio: C/ Miquel Pellisa, 8 de Can Pastilla de Palma de Mallorca

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 162/14





Titular: Anette Wilhelmineo Óbdefeld
Empresa: Can Angelo
Ultimo Domicilio: C/ Asdrubal, 6B esq Trasimé, 69 de Playa de Palma de Mallorca
Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 164/14
Titular: An Andreas Wingren
Empresa: Replay Café
Ultimo Domicilio: C/ Trasimé, 41 de Playa de Palma
Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 165/14
Titular: Ramon Martos Martos
Empresa: Croissantería Arensanche
Ultimo Domicilio: C/ San Cristòfol, 104 del Arenal de Lluçmajor
Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 166/14
Titular: Mistic CB
Empresa: Mistic
Ultimo Domicilio: C/ Amilcar, 14 del Arenal de Lluçmajor
Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 168/14
Titular: Friedhelm Schröder
Empresa: Fred's Bistro
Ultimo Domicilio: C/ Tokio, 6- local 4 del Arenal de Playa de Palma
Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 175/14
Titular: Jan Andreas Wingren
Empresa: Zum Pfannestiel/ Route 66
Ultimo Domicilio: C/ Trasimé, 41 del Arenal de Lluçmajor
Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 188/14
Titular: Helder Reis Cardoso
Empresa: Restaurante Las Brasas de H
Ultimo Domicilio: C/ Marbella, 15- local 23 de Sometimes de Palma de Mallorca
Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears
Calificación de la infracción: Una infracción Leve
Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 191/14
Titular: Suspiros de Mallorca, SL
Empresa: Restaurante Bon Appetito Hans En Gretje Mallorca
Ultimo Domicilio: C/ Trasimé, 41 de Playa de Palma de Mallorca





Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 192/14

Titular: Caf Julio CB

Empresa: Restaurante Cafetería Julio

Ultimo Domicilio: C/ Trencadors, 41, local 3 del Arenal de Lluçmajor

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

Expediente número: 196/14

Titular: R & H Gastronomic, SL

Empresa: Restaurante Zee

Ultimo Domicilio: C/ Trasimé, 41 de Playa de Palma

Infracción: artículo 104 s) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción Leve

Sanción que se propone: Hasta 4.000 € por la infracción Leve

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma

El secretario general

Por delegación del consejero de Turismo y Deportes
(Resolución de 24.01.2014, BOIB núm. 15, 30.01.14)

Joaquín Legaza Cotayna

